

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 9 de agosto de 2001****que modifica la Decisión 2001/433/CE sobre la compra por la Comunidad de vacunas contra la fiebre catarral ovina para reponer las reservas del banco comunitario***[notificada con el número C(2001) 2494]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2001/674/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2000/75/CE del Consejo, de 20 de noviembre de 2000, por la que se aprueban disposiciones específicas relativas a las medidas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina <sup>(1)</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 9,

Vista la Decisión 90/424/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a determinados gastos en el sector veterinario <sup>(2)</sup>, cuya última modificación la constituye la Decisión 2001/12/CE <sup>(3)</sup>, y, en particular, los apartados 3 y 5 de su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2001/433/CE de la Comisión <sup>(4)</sup> se adoptó para reponer las reservas del banco de vacunas contra la fiebre catarral ovina con un millón de dosis.
- (2) El artículo 2 de dicha Decisión establece que el coste máximo de dicha medida será de 100 000 euros.
- (3) A la vista de la evolución de las circunstancias comerciales, parece que este importe máximo no cubre el coste

real de compra, almacenamiento y transporte por avión de un millón de dosis.

- (4) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el artículo 2 de la Decisión 2001/433/CE, los términos «100 000 euros» se sustituirán por «115 000 euros».

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 9 de agosto de 2001.

*Por la Comisión*

David BYRNE

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 327 de 22.12.2000, p. 74.

<sup>(2)</sup> DO L 224 de 18.8.1990, p. 19.

<sup>(3)</sup> DO L 3 de 6.1.2001, p. 27.

<sup>(4)</sup> DO L 154 de 9.6.2001, p. 61.